

DECRETO DE ALCALDÍA N° 248/

ZAPALLAR, 10 NOV. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.

2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°2309/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 22 de octubre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4555-25-LE21.

4º Que, con fecha 05 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ninguna oferta.

DECRETO:

1º **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”. ID N°4555-25-LE21 de conformidad al artículo 24º N°2 de las Bases, *Si no se presentan ofertas*

2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al acta de deserción.

ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Muidonaco Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

POD / CTL / UR / DESAM

